



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Seneida Muñoz Torres
Demandado	Wilmar de Jesús Tapias Vargas
Radicado	050013110014-2021-00473-00
Auto	Incorpora y deja en conocimiento

Se incorpora al proceso las constancia de envío de los oficio de las medidas Allegado por la parte ejecutante, igualmente se incorpora la respuesta allegada de Procredito, y Colpensiones.

De otra parte, se le informa a la parte demandante que la mora del proceso la deberá discutir con su apoderada, para que esta realice las gestiones necesarias para su impulso, entre estas la notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **525f4c8076a10f2e4191e0601bb6501cd673325242fa1f7280e025586323f0d1**

Documento generado en 28/10/2022 01:58:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>